



EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

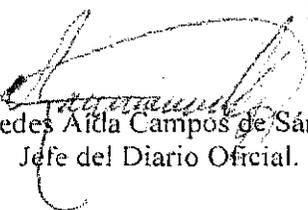
Constancia No. 269

La Infrascrita Jefe del Diario Oficial:

Hace constar: que el Decreto Legislativo No. 590, que contiene la Ley de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Financiero Fiscal del año dos mil diecisiete, aparecerá publicado en el Diario Oficial No. 22, Tomo No. 414, correspondiente al uno de febrero del corriente año, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Y a solicitud de la **Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República**, se extiende la presente Constancia en la DIRECCION DEL DIARIO OFICIAL; San Salvador, uno de febrero de dos mil diecisiete.




Mercedes Aída Campos de Sánchez,
Jefe del Diario Oficial.

MACS



MINISTERIO DE GOBERNACION Y
DESARROLLO TERRITORIAL
EL SALVADOR
UNÁMOS PARA CRECER

Constancia No 270

La Infrascrita Jefe del Diario Oficial:

Hace constar: que el Decreto Legislativo No. 591, que contiene la Ley de Salarios correspondiente al Ejercicio Financiero Fiscal del año dos mil diecisiete, aparecerá publicado en el Diario Oficial No. 22, Tomo No. 414, correspondiente al uno de febrero del corriente año, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Y a solicitud de la **Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República**, se extiende la presente Constancia en la DIRECCION DEL DIARIO OFICIAL; San Salvador, uno de febrero de dos mil diecisiete.


Mercedes Aida Campos de Sánchez,
Jefe del Diario Oficial.



MACS

Tribunal Supremo Electoral

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar a la sociedad salvadoreña la administración de procesos electorales democráticos, basados en el respeto a la voluntad popular expresada mediante el ejercicio del voto libre, directo, igualitario y secreto.

Velar por el fiel cumplimiento de la Constitución, Leyes y Normas que garanticen el derecho de organización de los ciudadanos y partidos políticos.

Orientar esfuerzos hacia la modernización institucional, impulsando acciones que propicien la innovación, comunicación y profesionalización del personal, procesos administrativos, jurisdiccionales, electorales, tecnológicos y de capacitación cívica electoral, tanto al interior de la institución como al resto de la sociedad salvadoreña.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Garantizar la operatividad institucional mínima para el cumplimiento de la función constitucional del Tribunal Supremo Electoral.

Administrar los recursos con transparencia y eficiencia; garantizando una ejecución racional de los mismos, conscientes de la situación económica actual.

Contribuir al fortalecimiento del sistema republicano, democrático y representativo a través de la aplicación de los preceptos constitucionales y demás leyes del Estado salvadoreño, la conducción jurisdiccional y administrativa de los procesos electorales y el fomento al desarrollo de una cultura cívica electoral.

Planificar, desarrollar y ejecutar todo lo concerniente a la Capacitación, Registro y Organización Electoral.

Garantizar la fiscalización de las actividades y funcionamiento de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral de conformidad a lo establecido en el Código Electoral.

3. Objetivos

Velar por el cumplimiento de las normas electorales, administrativas-financieras y jurisdiccionales, así como organizar y dirigir todas las actividades que realiza el Tribunal Supremo Electoral mediante la aplicación de metodologías modernas de auditoría.

Formular y dar seguimiento a la planeación institucional y proyectos del Tribunal, y mantener lazos de gestión internacional a través de relaciones, intercambio, promoción y búsqueda institucional de apoyos técnicos y financieros para proyectos especiales.

Fomentar la cultura cívica democrática por medio de modelos de educación sistemática.

Mantener una relación sostenida con entidades nacionales, internacionales y organismos electorales homólogos, y fiscalizar las actividades y funcionamiento de las dependencias del Tribunal y de los organismos electorales temporales, bajo los términos señalados en el Código Electoral.

Definir las políticas y estrategias institucionales, y proporcionar los recursos financieros oportunamente, que contribuyan al desarrollo de los eventos electorales; así como registrar, conservar y expedir los hechos y actos jurídicos constitutivos, modificativos o extintivos del estado familiar de las personas naturales.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	6,728,225
02	Organización, Capacitación, Actualización Electoral y Fortalecimiento Democrático	Presidente	3,158,065
03	Apoyo a Entidades Adscritas y a la Gestión Electoral	Presidente	6,709,305
Total			16,595,595

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	16,595,595
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	9,742,340
Remuneraciones	8,247,410
Bienes y Servicios	1,494,930
Gastos Financieros y Otros	143,950
Impuestos, Tasas y Derechos	26,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	117,450
Transferencias Corrientes	6,709,305
Transferencias Corrientes al Sector Público	6,709,305
Total	16,595,595

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		6,728,225
01 Dirección Superior	Establecer las directrices generales y los lineamientos específicos que orienten el funcionamiento administrativo, técnico, operativo y jurisdiccional del Tribunal Supremo Electoral; la toma de decisiones y acuerdos enmarcados en el cumplimiento de la Constitución Política y Leyes de la República, que garanticen el derecho de organización y participación política del cuerpo electoral y partidos políticos.	1,927,110
02 Dirección General	Canalizar los acuerdos del Organismo Colegiado hacia las unidades organizativas, operativas o de asesoría según corresponda, coordinando, supervisando y velando por el cumplimiento en tiempo y forma de los mismos; así como dar tratamiento a los asuntos jurisdiccionales requeridos por la Entidad.	441,070
03 Asesoría y Apoyo Superior	Apoyar al Organismo Colegiado en las funciones de secretaría general y de contraloría interna en las áreas administrativas, financieras, y de sistemas; así como asesorarlo a través de la Dirección Ejecutiva, en materia de Comunicaciones, Asuntos Internacionales, Servicios Informáticos, Planeación y Gestión de Calidad.	1,278,705
04 Administración General	Brindar el soporte administrativo y de servicios generales a todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral, así como coordinar las funciones asociadas a las adquisiciones y contrataciones, administración de recursos humanos, la gestión presupuestaria institucional y la coordinación de eventos institucionales.	3,081,340
02 Organización, Capacitación, Actualización Electoral y Fortalecimiento Democrático		3,158,065
01 Organización y Registro Electoral	Mantener actualizado el registro electoral con el soporte de instrumentos informáticos, cartográficos y de análisis estadístico, interactuando con el Registro Nacional de las Personas Naturales; además incluye la cantidad de \$200,000 para apoyo financiero al proyecto de actualización cartográfica, según Dictamen No. 213 de fecha 18 de enero de 2017 emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	1,180,030
02 Capacitación Electoral y Fortalecimiento Democrático	Fomentar la educación cívica en niños y adultos a nivel nacional; así como desarrollar acciones relativas a la promoción y fortalecimiento de las instituciones democráticas como son Partidos Políticos y Organizaciones de la Sociedad Civil.	1,170,860
03 Fiscalización Electoral	Vigilar y fiscalizar las actividades y funcionamientos de las dependencias del Tribunal y de los organismos electorales temporales, bajo los términos señalados en el Código Electoral.	807,175
03 Apoyo a Entidades Adscritas y a la Gestión Electoral		6,709,305
01 Registro Nacional de las Personas Naturales	Transferir recursos para la emisión del Documento Único de Identidad a todas las personas naturales mayores de dieciocho años residentes en el país o en el extranjero, documento que tiene como finalidad identificar a las personas en todo acto público o privado.	6,709,305
Total		16,595,595

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		5,457,055	1,132,920	138,250		6,728,225
2017-0300-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	1,875,890	51,220			1,927,110
02-21-1 Fondo General	Dirección General	441,070				441,070
03-21-1 Fondo General	Asesoría y Apoyo Superior	1,278,705				1,278,705
04-21-1 Fondo General	Administración General	1,861,390	1,081,700	138,250		3,081,340
02 Organización, Capacitación, Actualización Electoral y Fortalecimiento Democrático		2,790,355	362,010	5,700		3,158,065
2017-0300-1-02-01-21-1 Fondo General	Organización y Registro Electoral	980,030	200,000			1,180,030
02-21-1 Fondo General	Capacitación Electoral y Fortalecimiento Democrático	1,170,860				1,170,860
03-21-1 Fondo General	Fiscalización Electoral	639,465	162,010	5,700		807,175
03 Apoyo a Entidades Adscritas y a la Gestión Electoral					6,709,305	6,709,305
2017-0300-1-03-01-21-1 Fondo General	Registro Nacional de las Personas Naturales				6,709,305	6,709,305
Total		8,247,410	1,494,930	143,950	6,709,305	16,595,595

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

I. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99			1	3,380	1	3,380
301.00 - 350.99			1	3,620	1	3,620
351.00 - 400.99			6	28,800	6	28,800
401.00 - 450.99			2	9,895	2	9,895
451.00 - 500.99	1	5,980	10	59,940	11	65,920
501.00 - 550.99			7	45,195	7	45,195
551.00 - 600.99			18	126,995	18	126,995
601.00 - 650.99			4	30,130	4	30,130
651.00 - 700.99			3	24,795	3	24,795
701.00 - 750.99	21	177,650	150	1,274,480	171	1,452,130
751.00 - 800.99	5	45,315	21	195,785	26	241,100
801.00 - 850.99	2	20,025	4	39,895	6	59,920
851.00 - 900.99	3	30,760	28	293,100	31	323,860
901.00 - 950.99			8	88,650	8	88,650
951.00 - 1,000.99	2	23,035	29	340,460	31	363,495
1,001.00 - 1,100.99	7	86,490	37	475,875	44	562,365
1,101.00 - 1,200.99	9	121,575	37	503,440	46	625,015
1,201.00 - 1,300.99	1	15,295	10	151,255	11	166,550
1,301.00 - 1,400.99			6	97,495	6	97,495
1,401.00 - 1,500.99	2	34,605	10	178,540	12	213,145
1,501.00 - 1,600.99			5	96,010	5	96,010
1,601.00 - 1,700.99			2	39,690	2	39,690
1,701.00 - 1,800.99	1	20,635			1	20,635
1,801.00 - 1,900.99	1	21,615	13	283,630	14	305,245
1,901.00 - 2,000.99	5	118,870	9	212,980	14	331,850
2,001.00 - 2,100.99			3	73,385	3	73,385
2,101.00 - 2,200.99			8	204,330	8	204,330
2,201.00 - 2,300.99			2	55,200	2	55,200
2,301.00 en adelante	5	211,710	34	1,124,465	39	1,335,575
Total	65	932,960	468	6,061,415	533	6,994,375

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	10		10	329,975
Personal Ejecutivo		19	19	623,415
Personal Técnico	20	131	151	1,952,235
Personal Administrativo	23	261	284	3,524,805
Personal de Servicio	12	57	69	563,945
Total	65	468	533	6,994,375

Tribunal Supremo Electoral

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2017-0300-1-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Magistrado Presidente.....	1	3,518.48
2	Magistrado Propietario.....	4	3,518.48
3	Magistrado Suplente.....	5	1,981.11

LT: 02 Dirección General

Código: 2017-0300-1-01-02-21-1

4	Encargado de Contraloría General.....	1	1,441.78
5	Técnico de Auditoría.....	3	1,019.15
6	Colaborador de Secretaría General.....	1	854.36
7	Colaborador de Secretaría General.....	1	834.29

LT: 03 Asesoría y Apoyo Superior

Código: 2017-0300-1-01-03-21-1

8	Asistente del Departamento de Planificación.....	1	1,441.78
9	Técnico de Planeación.....	3	1,114.17
10	Técnico de la Unidad de Comunicaciones.....	1	1,114.17
11	Encargado de Prensa.....	1	1,071.24
12	Técnico de la Unidad de Comunicaciones.....	1	1,019.15
13	Colaborador de la Unidad de Comunicaciones.....	1	959.76
14	Secretaría de la UPGE.....	2	755.25

LT: 04 Administración General

Código: 2017-0300-1-01-04-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
15	Jefe Departamento de Servicios Administrativos	1	1,801.12
16	Encargada de Registro y Control de Personal.....	1	1,274.49
17	Jefe de Sección Servicios Generales	1	1,168.50
18	Técnico UACI.....	1	1,163.66
19	Técnico Financiero.....	3	1,114.17
20	Colaborador de Almacén	1	1,040.60
21	Colaborador de UACI	1	854.36
22	Secretaria de Dirección Administrativa	1	854.36
23	Colaborador Financiero	1	834.29
24	Recepcionista	1	755.25
25	Secretaria de Transporte.....	1	755.25
26	Colaborador Financiero	1	734.09
27	Auxiliar Administrativo	1	703.50
28	Auxiliar del Departamento de Personal	1	703.50
29	Motociclista	1	703.50
30	Motorista.....	10	703.50
31	Recepcionista	1	703.50
32	Técnico en Mantenimiento	2	703.50
33	Técnico en Mantenimiento Automotriz.....	1	703.50
34	Motorista.....	1	498.21

UP: 02 Organización, Capacitación, Actualización Electoral y Fortalecimiento Democrático

LT: 01 Organización y Registro Electoral

Código: 2017-0300-1-02-01-21-1

1	Asesora del Registro Electoral	1	1,719.25
2	Colaborador de la Subdirección de Operaciones	1	959.76
3	Actualizador Cartográfico	2	703.50

LT: 02 Capacitación Electoral y Fortalecimiento Democrático

Código: 2017-0300-1-02-02-21-1

4	Técnico de la Dirección de Capacitación y Educación Cívica	1	1,019.15
5	Secretaria del Departamento de Capacitación.....	1	755.25
6	Capacitador Cívico Electoral.....	1	703.50

LT: 03 Fiscalización Electoral
Código: 2017-0300-1-02-03-21-1

Los miembros propietarios y suplentes de la Junta de Vigilancia Electoral, cobrarán dietas a razón de \$65.72 y \$46.00 cada uno por sesión a que asistan, quienes no podrán devengar más de \$788.64 y \$552.00 al mes respectivamente; aun cuando el número de sesiones que realicen sea mayor de doce.